

Resolución de 20 de julio 2022, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca la I edición del Premio Cátedra Seofer de la Universitat de València al mejor trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o tesis doctoral relacionado con el transporte, la movilidad o la seguridad vial [Exp. [CAT22-05-107-01](#)]

El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 30 de mayo de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar la I edición del Premio de la Cátedra Seofer de la Universitat de València al mejor trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o tesis doctoral relacionado con aspectos vinculados al Transporte, la Movilidad o la Seguridad Vial.
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el anexo I y II.
- 3.- El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2022, orgánica 9390060723 y específica 20200749, por un importe de 2.000€ euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La Rectora, p.d. ([DOGV 30/05/2022](#))

Rosa María Donat Beneito
 Vicerrectora de Innovación y Transferencia



ANEXO I. BASES REGULADORAS DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO CÁTEDRA SEOFER DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON EL TRANSPORTE, LA MOVILIDAD O LA SEGURIDAD VIAL

1. OBJETO

Constituye el objeto regular la concesión de un premio, en el marco de la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente a los **Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales** presentados durante el período lectivo de los cursos académicos 2020-2021 o 2021-2022.

La finalidad de este premio es fomentar la divulgación en materia de Seguridad Vial, Transporte, Movilidad Inteligente y Señalización Vial, en especial en las siguientes temáticas:

1. La mejora del desempeño del factor humano (percepción, atención, aprendizaje y actitudes) en la seguridad vial.
2. La reducción en última instancia de la accidentabilidad e incremento de la seguridad vial.
3. La mejora de la movilidad y seguridad vial en los Usuarios Vulnerables.
4. Un avance en la eficiencia del tráfico y la reducción de la congestión.
5. El fomento de la digitalización en el transporte.
6. El desarrollo de la conectividad (Infraestructura – Vehículo).
7. La reducción de emisiones en el transporte.

2- REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1.- Requisitos

Podrán participar cualquier estudiante universitario o doctorando de cualquier universidad de España que haya presentado y aprobado su TFG, TFM o Tesis Doctoral en el curso académico 2020-2021 o 2021-2022 y que esté relacionado con alguna de las temáticas anteriormente citadas.

2.2.- Formalización de solicitudes y documentación

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de unidad” Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige” Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada” Gestiones específicas de la unidad, Cátedras



Institucionales y de empresa. En <https://ir.uv.es/uvcatedres/Ajudes> se puede consultar una guía de ayuda.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido y la subsanación.

Las candidaturas para optar a estos premios deberán incluir junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Copia digital del documento del Trabajo de Investigación presentado.
- Copia del Expediente académico que acredite la superación del Trabajo de Investigación.
- Copia de la matrícula del curso 2020-2021 o 2021-2022 en alguna universidad española.
- Solicitud. Anexo II

Los estudiantes de la Universitat de València participantes no están obligados a presentar copia del expediente académico y de la matrícula, aunque es recomendable.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

2.3- Plazo

El plazo de presentación será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV). Adicionalmente se publicará en la web de la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente.

3.- PREMIO

El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el año 2022, orgánica 9390060723, específica 20200749, por un importe de 2.000 euros.

Se establece un único premio de 2.000 euros. No obstante, se proclamar un premio ex-aequo (dos candidatos empatados que se reparten el premio a 1000€ cada premiado).

También se podrá otorgar Accésits o Menciones Especiales a la Tesis Doctoral, sin que ello suponga necesariamente una dotación económica.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque se considere que ninguno de los trabajos presentados llegue a un mínimo de 6 puntos.

4.- ÓRGANO INSTRUCTOR, ÓRGANO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1- Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

4.2- Órgano de evaluación

El jurado, estará formado por profesionales y expertos en Seguridad Vial y Movilidad Inteligente designados por la dirección de la Cátedra SEOFER. Además, un representante de SEOFER S.L. y un representante del Instituto Universitario de Investigación en Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS) de la Universitat de València formarán parte del Jurado.

4.3- Criterios de valoración

El órgano el instructor comprobará la documentación y cumplimiento de las candidaturas, y trasladará al jurado los trabajos que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

Los trabajos seleccionados, serán evaluados por el Jurado siguiendo los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del Trabajo de Investigación a las siguientes "Áreas temáticas de interés" relacionadas con Movilidad, Transporte y Seguridad Vial: (hasta 2,5 puntos)
- Aportación a la generación de conocimiento innovador a nivel internacional en las líneas o "topics" enumerados en la que se promuevan soluciones a los retos actuales de la Movilidad, el Transporte y la Seguridad Vial. (2 puntos)
- Peso de la temática del trabajo de investigación en relación con la Señalización Vial. (hasta 2,5 puntos)
- Alineación del trabajo de investigación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (hasta 1,5 puntos)
- Originalidad, relevancia y aplicación de los resultados del trabajo realizado. (hasta 1,5 puntos)

5.- RESOLUCIÓN

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y será comunicada a todas las personas participantes vía email.

La resolución del premio será publicada, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web de la Cátedra Seofer, en la página web del programa UVCÀTEDRES [<http://www.uv.es/catedres>] y en los medios que se consideren más adecuados.

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a del capítulo II, del título X de la ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

6. COMPATIBILIDAD

Este premio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse conforme a la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

8. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

9. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las autoras o autores de todos los trabajos presentados garantizan ser titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los mismos, así como de sus derechos de imagen. La Cátedra SEOFER no será responsable del incumplimiento a este respecto.

Al aceptar el premio, las personas autoras del trabajo, autorizan a la Universitat de València, a través de la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente, con la finalidad de fomentar la divulgación en Seguridad Vial y la Movilidad Inteligente a reproducir, difundir y publicar el trabajo



premiado por todo el máximo período de tiempo permitido legalmente, en cualquiera de sus modalidades a nivel mundial. Asimismo, autorizan a que la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente utilice con los mismos fines, la imagen, voz y declaraciones de los premiados.

En el caso que el trabajo premiado haya contado con la colaboración de organismos, entidades o empresas, éstas podrán constar en la difusión a juicio de los autores del trabajo.

Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1 Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

10.2 Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.3 Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

10.4 Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:



- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.5 Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

10.6 Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvcatedras@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

10.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopdp@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

10.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>



ANEXO II - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria del premio Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente

DATOS PERSONALES

Nombre:	
Apellidos:	
Número de DNI/NIE	Fecha de nacimiento:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto

(Rellenar únicamente el formulario del tipo de Trabajo presentado)

DATOS ACADÉMICOS TFG

Titulación:
Universidad:
Título del Trabajo Fin de Grado:
Calificación Obtenida:
Nombre/s y apellidos del tutor/es:
Correo electrónico del tutor/es



DATOS ACADÉMICOS TFM

Grado/Licenciatura/Diplomatura:	Universidad:
Titulación de Máster:	Universidad:
Título del Trabajo Fin de Máster:	
Calificación Obtenida:	
Nombre/s y apellidos del tutor/es:	
Correo electrónico del tutor/es	

DATOS ACADÉMICOS TESIS DOCTORAL

Grado/Licenciatura/Diplomatura:	Universidad:
Programa de Doctorado:	Universidad:
Título de la Tesis Doctoral:	
Calificación Obtenida:	
Nombre/s y apellidos del Director/es de tesis:	
Correo electrónico del Director/es de tesis:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD *(Clickar en el*



recuadro):

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del Trabajo de Investigación presentado a evaluar por la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente.
- Copia del Expediente académico que acredite la superación del Trabajo de Investigación.
- Copia de la matrícula del curso 2020-2021 o 2021-2022 en alguna universidad española.

(No es necesaria la compulsión oficial de los documentos requeridos)

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al Premio “Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente”.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de este premio implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Cátedra SEOFER de Seguridad Vial y Movilidad Inteligente. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Firma: